



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARACIÓN
AUTOCLAVE"

DECRETO ALCALDICO: N° 389

// Trehuaco 28 AGO 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto, junto a su resolución fundada. (2) La Orden de pedido N° 385 de fecha 05.05.2020 del CENTRO DE SALUD FAMILIAR de Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N° 19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°267 de fecha 17.04.2018 que aprueba Convenio Programa Sistema de Atención de Urgencia Rural 2018. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de Contratar Servicio de Reparación y Mantención Autoclave Box Esterilización.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Contratación de Servicio de Reparación y Mantención Autoclave"
(2) **Páquese:** la compra a "CGI CONSULTORES LTDA." Rut:76.191.588-6, por un monto de \$352.240.- (Trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAU/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

